



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00851 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora respuesta procedente de la Secretaría de Movilidad de Envigado por medio del cual informa la inscripción del embargo decretado sobre la motocicleta de placas BGS69B.

Previo a decretar la diligencia de secuestro del rodante, se requiere a la parte actora para que informe donde circula el mismo, a fin de proceder a comisionar a la autoridad competente y allegue certificado de tradición del rodante (num 1º, art.593 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AT.